

**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE NORMALIZACIÓN
RECONOCIDAS POR LAS PARTES**

1. Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM);
2. Comisión del Codex Alimentarius;
3. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);
4. Consejo Internacional de Armonización de los Requisitos Técnicos de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH);
5. Comisión Electrotécnica Internacional (IEC);
6. Organización Internacional del Trabajo (OIT);
7. Organización Marítima Internacional (OMI);
8. Consejo Oleícola Internacional (COI);

9. Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV);
10. Organización Internacional de Normalización (ISO);
11. Organización Internacional de Metrología Legal (OIML);
12. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
13. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de las Naciones Unidas (UN/SCEGHS);
14. Unión Postal Universal (UPU);
15. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (Grupo de Trabajo 29 o WP. 29) en el marco de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE); y
16. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).
